

[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN ELMER CHÁVEZ, R.L. (COOAPRECHAV, R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 007-2021-PJ-MA-MEFCCA, aprobada el 22 de junio de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 124 del 06 de julio de 2021

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 0796 se encuentra la **Resolución No. 007-2021-PJ-MA-MEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **Resolución No. 007-2021-PJ-MA-MEFCCA**, Managua, veintidós de Junio del año dos mil veintiuno, las uno de la tarde, en fecha dos de Junio del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN ELMER CHÁVEZ, R.L. (COOAPRECHAV, R. L.)** con domicilio social en el Municipio de El Crucero, departamento de Managua. Se constituye a las nueve de la mañana del día veintiséis de Enero del año dos mil veintiuno. Se inicia con doce (12) asociados, ocho (8) hombres, cuatro (4) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$3,000 (tres mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$3,000 (tres mil córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN ELMER CHÁVEZ, R.L. (COOAPRECHAV, R. L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Wilfredo Antonio Palacios Ortiz**; Vicepresidente (a): **Juan José Palacios Sánchez**; Secretario (a): **Norma Ileana Palacios García**; Tesorero (a): **Erasmus De Jesús Palacio Jarquín**; Vocal: **Gilberto De Jesús Palacios Joaquín**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el, Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a **Arlen Chávez Argüello**, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil veintiuno. (f) **Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**